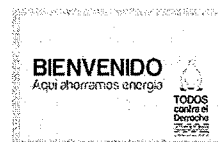


MODIFICATORIO No. 03 AL CONTRATO No. CA- 04-14

Entre los suscritos a saber, **CLAUDIA SORIA MORA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 51.934.923 de Bogotá, quien en su calidad de Gerente de Servicios Corporativos obra en nombre y representación del **FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS, "FOGACCOOP"**, Nit. 830.053.319-2, persona jurídica de naturaleza única, sujeta a régimen especial, organizada como entidad financiera vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y conforme a lo previsto en el Decreto 2206 de 1998, quien para los efectos del presente contrato se denominará **FOGACCOOP**, de una parte, y, de otra, **CARLOS ALVAREZ PEREIRA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.894.133, quien en calidad de Gerente obra en nombre y representación de la sociedad **AESCA S.A.S**, sociedad comercial, identificada con el Nit 860.504.621-8, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 18 de mayo de 2017, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se le denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente modificatorio No. 03 al contrato No. CA-04-14 de fecha 13 de Mayo de 2014, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que el 13 de mayo de 2014, las partes suscribieron el contrato No. CA-04-14, cuyo objeto se circunscribe a la asesoría legal en material laboral, por parte de la sociedad AESCA S.A.S. y soporte para el manejo y ejecución de las actividades inherentes al cumplimiento de las disposiciones legales en esta materia, y todas aquellas actividades necesarias para la debida ejecución del contrato. **2)** Que las partes acordaron fijar el plazo de ejecución del contrato, lo que ocurriera primero, hasta que se consumieran 50 horas o por un (1) año, contado a partir de la aceptación de la garantía de cumplimiento por parte de FOGACCOOP, la cual se dio el 19 de mayo de 2014, y fijar el valor del contrato en la suma de Veinte Millones Trescientos Mil Pesos (\$20.300.000) incluido IVA y demás gastos asociados. **3)** Que mediante modificatorio No. 1 del 14 de mayo de 2015, se prorrogó por un (1) año el plazo de ejecución del contrato y se adicionó en la suma de Doce Millones Ciento Ochenta Mil Pesos (\$12.180.000) incluido IVA y demás gastos asociados. **4)** Que mediante modificatorio No. 2 del 17 de mayo de 2016, se prorrogó por un (1) año el plazo de ejecución del contrato y se adicionó en la suma de Doce Millones Ciento Ochenta Mil Pesos (\$12.180.000) incluido IVA y demás gastos asociados. **5)** Que la Gerencia de Servicios Corporativos de FOGACCOOP solicitó y justificó la prórroga al contrato CA-04-14, requerimiento respecto del cual, una vez presentado al Comité de Contratos en sesión del dieciséis (16) de mayo de 2017, recomendó prorrogar por un (1) año el plazo de ejecución, teniendo en cuenta que presupuestalmente el contrato cuenta con recursos para asumir las horas requeridas para el nuevo año de prórroga del mismo, de acuerdo con el ordenamiento del gasto No. 60 del 12 Mayo de 2016. **6)** Que EL CONTRATISTA, mediante correo electrónico del 15 de mayo de 2017, manifestó su

Bienvenido – Aquí ahorramos energía

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera - Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



conformidad con la prórroga y conservar el valor por hora establecida previamente. En consideración a lo anterior, las partes acordamos: **PRIMERO.-** Se modifica la cláusula cuarta del contrato en el sentido de adicionar el plazo del contrato hasta por un (1) año, contado a partir del día diecinueve (19) de mayo de 2017. **SEGUNDO. - EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar el valor de la garantía constituida de conformidad con lo establecido en este modificatorio. Los documentos en los que conste la modificación de la póliza y el pago de la misma, deberán ser entregados a **FOGACOO** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente documento. **TERCERO.-** La presente modificación se entiende perfeccionada a partir de la suscripción de la misma por las partes. **CUARTO.-** Las demás cláusulas del Contrato continúan iguales y conservan todo su valor. En constancia se firma en Bogotá D. C., en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, con destino a cada una de las partes, a los **18 MAYO 2017**

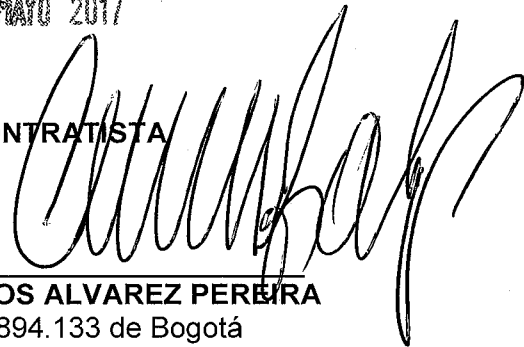
FOGACOO



CLAUDIA SORIA MORA
Gerente de Servicios Corporativos



EL CONTRATISTA



CARLOS ALVAREZ PEREIRA
C.C 2.894.133 de Bogotá
Representante Legal
AESCA S.A.S.

Bienvenido – Aquí ahorramos energía

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera - Código
Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail:
fogacoop@fogacoop.gov.co

